



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 002 - 2023 - MPCH

San Juan de la Frontera de los Chachapoyas, 1 ENE. 2023

VISTO:

La Carta N° 001/IPAG.SGTCV, con Registro N° 23414, de fecha 05 de enero de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Chachapoyas es un órgano de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, adoptando para su administración una estructura gerencial, sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión y control concurrente;

Que, conforme lo establece el artículo 8° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la administración Municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros que prestan servicios, los mismos que se encuentran sujetos al Régimen Laboral General aplicable a la administración pública, conforme a Ley;

Que, el artículo 13° sobre extinción de contrato administrativo de servicios del D.S. N° 075-2008-PCM - Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, específicamente en el literal c) establece que la Decisión unilateral del contratado. En este caso, el contratado debe comunicar por escrito su decisión a la entidad contratante con una anticipación de 30 días naturales previos al cese. Este plazo puede ser exonerado por la autoridad competente de la entidad por propia iniciativa o a pedido del contratado. En este último caso, el pedido de exoneración se entenderá aceptado si no es rechazado por escrito dentro del tercer día natural de presentado;

Que, mediante documento de visto, la Sra. Iris del Pilar Ángeles Gómez, identificada con DNI N° 47803687, presenta su renuncia, a partir del 05 de enero de 2023, al cargo de Inspector de Transportes y Circulación Vial de la Sub Gerencia de Transportes y Circulación Vial de la Gerencia de Urbanismo y Transportes de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, cargo que venía desempeñando desde el 01 de febrero de 2022 según Contrato Administrativo de Servicios N° 010-2022-MPCH/GM, del régimen del Decreto Legislativo N° 1057 - CAS;

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 17.1 del artículo 17° del, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que establece: "la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 002 - 2023 - MPCH

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1057 - Decreto Legislativo que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios y Normas Legales afines; y en uso de las atribuciones conferidas mediante Ordenanza N° 0229-MPCH de fecha 01 de julio de 2021 – Ordenanza que aprueba la modificación de la denominación de los Órganos de Administración Interna de la Estructura Orgánica y del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas; y en estricta observancia de lo prescrito en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de las Municipalidades y contando con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR, la renuncia presentada por la **Sra. IRIS DEL PILAR ANGELES GOMEZ** al cargo de **INSPECTOR DE TRANSPORTES Y CIRCULACIÓN VIAL** de la Sub Gerencia de Transportes y Circulación Vial de la Gerencia de Urbanismo y Transportes de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, con eficacia anticipada a partir del 05 de enero de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Oficina de Gestión de Recursos Humanos proceda a efectuar la liquidación de sus beneficios sociales y derecho que le corresponde de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución al interesado y a las instancias correspondientes de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
EDINSON CUEVA VEGA
Gerente Municipal



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CRACHAPOYAS
OFICINA DE GESTIÓN DE
RECURSOS HUMANOS

10 ENE. 2023

RECIBIDO

FIRMA:

FOLIOS N°: 07 HORA: 16:53

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CRACHAPOYAS

EDMUNDO CUEVA VERA
SECRETARIO GENERAL





CARTA N°001/IPAG.SGTCV

Señor Alcalde de la municipalidad provincial de Chachapoyas.

ASUNTO : CARTA DE RENUNCIA LABORAL POR MOTIVOS DE SALUD

Me dirijo a usted con la finalidad de poner en su conocimiento que por motivos de Salud me veo precisado a formular mi renuncia irrevocable al cargo de inspector de transporte y circulación vial-sub gerencia de transportes y circulación vial que vengo ocupando en la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, la que se hará efectiva a partir del día de hoy 05 de enero del 2023.

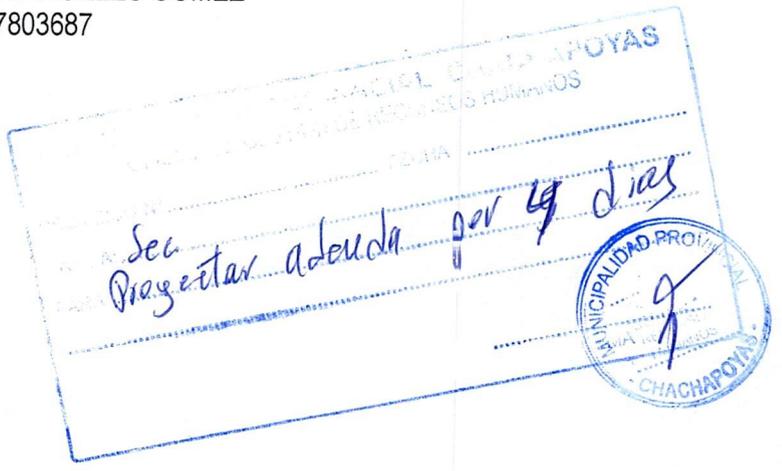
Debido a lo imprevisto de mi renuncia solicito que se me exonere del plazo de preaviso de 30 días, tal como lo establece el art. 185 del Decreto Legislativo N° 005-90-PCM- Reglamento de la ley de bases de la carrera Administrativa.

Agradezco todas las oportunidades de crecimiento personal y preparación profesional que se me brindaron durante el tiempo laborado, aprendizajes que me permitieron consolidar mi perfil técnico y humano; pero motivos personales me llevan a tomar esta difícil decisión, que espero sea tomada de la mejor manera. Así mismo, ruego a usted se me extienda mi certificado de trabajo dentro de las 48 horas siguientes a mi cese.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

IRIS DEL PILAR ANGELES GOMEZ
47803687



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
CENTRO ADMINISTRATIVO Y GESTION DOCUMENTARIA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHACHAPOYAS
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PROVEIDO N°
 PASE A: **06RH**
 PARA: **Atención Correspondiente**

FECHA: **06-01-23**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHACHAPOYAS
 OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RIS DEL PIAK HISTORIA COMPA
 1700-87

HISTORIA
 1700-87